

Está señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de noventa y tres metros, setenta y ocho decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda según se entra en ella: por su frente, con rellano de escalera, con patio de luces y con la vivienda central de esta misma planta, señalada con la letra B; derecha, con casa de Fulgencio Lizán Peñalver y con patio de luces; izquierda, con la calle de Gran Capitán, y fondo, con edificio de José Navarro Pérez y con patio de luces. Tiene como anejo un cuarto trastero existente en la terraza que sirve de cubierta al edificio de cinco metros cuadrados de superficie, señalado con la misma denominación que la vivienda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, libro 130, folio 149, sección Alcantarilla, finca 10.742, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta según informe pericial emitido al efecto en la cantidad de cinco millones ochocientos treinta y una mil pesetas (5.831.000 pesetas).

—Urbana: Tres. Vivienda tipo A, según el proyecto y tipo VI, según cédula de calificación provisional, sita en la planta primera, sin contar la baja ni sótano del edificio en Alcantarilla, Murcia, calle Museo de la Huerta, sin número. Superficie construida ciento catorce metros treinta y un decímetros cuadrados. Distribuida interiormente en varias dependencias y servicios. Linda: derecha entrando, señores Durán López-Biernet, patio de luces y distribuidor de esta planta; izquierda, calle Museo de la Huerta; fondo, patio de luces y Ana María Costa del Cerro, y frente, escalera de su acceso, distribuidor de esta planta y vivienda tipo A de esta planta. Le corresponde como Anejo inseparable la plaza de garaje sita en planta de sótano, señalada con el número Cuatro, que, incluida su participación en zona de tránsito y maniobra ocupa una superficie construida de treinta y un metros veintisiete decímetros cuadrados, y útil de veinticinco metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, libro 242, folio 33, sección Alcantarilla, finca 19.038, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta, según informe pericial emitido al efecto en la cantidad de diez millones cien mil pesetas (10.100.000 de pesetas).

Dado en Murcia a diez de febrero del dos mil.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 2227 Expediente de dominio. Inmatriculación 897/1999.

N.I.G.: 30030 1 0800776/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 897/1999.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Francisco Abellán Martínez.

Procurador: Sonsoles Barroso Hoya.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 897/1999,

a instancia de Francisco Abellán Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca sita en el paraje de Los Regajos, Sangonera la Seca, parcela 169 del polígono 73, en el municipio de Murcia, con una superficie total de 0,9000 hectáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a siete de febrero del dos mil.—El Secretario.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 2242 Autos número 394/99.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 394/99, hoy en trámite de ejecución con el número 90/99, por despido, seguidos a instancias de doña María Pilar Vázquez Sánchez, contra Telba Bags, S.L., en los que con fecha 7 de febrero del 2000 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Telba Bags, S.L., por 956.013 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Librese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición, ante este Juzgado de lo Social número Dos en el plazo de tres días. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Telba Bags, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Cieza, paraje Avda. de los Pinos, 27, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 7 de enero del 2000.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 2240 Autos número 542/98.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 542/98, hoy en trámite de ejecución con el número 61/99, por cantidad, seguidos a instancias de don José Martínez Montoya, contra Maderas

Antonio Ayala, S.L., en los que con fecha 7 de febrero del 2000 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Maderas Antonio Ayala, S.L., por 39.584 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Maderas Antonio Ayala, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle Naranjo, 2, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 7 de febrero del 2000.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 2241 Autos número 143/99.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 143/99, hoy en trámite de ejecución con el número 17/00, por cantidad, seguidos a instancias de don Diego Verdú Martínez, contra Guer-Shoes, S.L., en los que con fecha 14 de febrero del 2000 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«En atención a todo lo expuesto S.S.<sup>a</sup>, por este auto dijo: Que procede de hecho por un principal de 560.735 pesetas y de 56.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación».

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Guer-Shoes, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. Abanilla, 19 de Santomera (Murcia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 14 de febrero del 2000.—Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 2170 Procedimiento de demanda 733/1999, sobre despido.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 733/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Ruth Mondéjar Arancegui, contra la empresa Climatizaciones y Calefacciones Jeca, S.L., Jesús Illán Belando y esposa, sobre despido, se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a 24 de enero del 2000.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

#### Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Ruth Mondéjar Arancegui, frente a la empresa Climatizaciones y Calefacciones Jeca, S.L. y don Jesús Illán Belando, declaro despido improcedente el cese de que ha sido objeto la actora con efectos de 3-9-1999, y condeno a la empresa demandada Climatizaciones y Calefacciones Jeca, S.L., a que a su opción, que deberá hacer efectiva en el plazo de cinco días, readmita de inmediato a la actora en su puesto de trabajo con idénticas condiciones laborales a las que regían con anterioridad a la fecha del despido o bien le abone en concepto de indemnización la cantidad de 240.125 pesetas y en todo caso, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente sentencia, y absuelvo al demandado don Jesús Illán Belando de la presentación en su contra deducida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las demás partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.733.99, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.733.99, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Catalina Sánchez Sáez, los solos efectos del artículo 144 del R.H., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 27 de enero del 2000.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.